

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00501-00**, informando que la audiencia programada no se llevó a cabo por solicitud del apoderado judicial de la parte demandante. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **REPROGRAMAR** la audiencia dispuesta en el presente asunto y, en su lugar, **SEÑALAR** el día **VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a la hora judicial de las **ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.)**, oportunidad dentro de la cual tendrá lugar **CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** y por ello se procederá al cierre del debate probatorio, se recepcionarán los alegatos de conclusión y se proferirá la sentencia que en derecho corresponda, lo cual se realizará de manera virtual a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**, en el enlace: <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8ca2fb33540f41e3af6cb1301e9a68ac%40thread.tacv2/1697932210651?context=%7b%22id%22%3a%22622c2ba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22ac307056-5ab5-4798-901e-08543c68381c%22%7d>

2. **CÍTESE**, por Secretaría, al testigo **DIEGO ALEXANDER BARRERA SEPÚLVEDA**, a la audiencia fijada para efectos de que absuelva testimonio bajo las premisas legales que haya lugar.

OFÍCIESE de conformidad a la información suministrada en memorial visible en archivo 35 del plenario virtual.

3. Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación entre otros, deberán ser enviados **ANTES** de la hora señalada al correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez